



# IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

República de Colombia  
Empresa Industrial y Comercial del Estado

COM-FO-10  
17-08-2016  
Versión 1

Nit 830.001.113-1  
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)  
457 80 00

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 004 DEL AÑO 2018

La Imprenta Nacional de Colombia requiere contratar la adquisición de TULAS, CHALECOS, GORRAS, MORRALES, conforme a las características técnicas descritas a continuación:

<i>Descripción del bien o Servicio</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Cantidad</i>
<p>TULA GUAYABERA PRI Tula para ajustar con cordón, color azul, medidas de 35 x 45 cm, en material serro sport impermeable, con impresión textil del logo de Basta Aquí soy Libre a tres tintas (20 x 20 cm), Slogan: “Mi decisión, Mi futuro” “Elige siempre el camino correcto”. Bolsillo ubicado desde la parte media de la cara principal, con cremallera. Técnica de marca en Screen.</p> <p>A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente.</p>	UND	450
<p>MORRAL MANOS LIBRES Material poliester con una sola Agarradera con ajuste de tamaño, bolsillo pequeño en el frente. Dos compartimentos con cremallera; Medidas: 45cm alto x 36cm ancho x 20 de base. Color: azul. Técnica de marca: screen. Área de marca: 20cm ancho con logo “Basta aquí soy libre. Slogan “Mi decisión, Mi futuro” “Elige siempre el camino correcto”.</p> <p>A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente.</p>	UND	1.200
<p>Gorra tipo beisbolera en dril color azul, 6 cascos, 4 ojaletes, botón forrado, visera indeformable con vena con logo bordado del gahd (grupo de atención humanitaria al desmovilizado) a full color y broche de ajuste.</p> <p>A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente.</p>	UND	200
<p>Chaleco tipo periodista en drill, color azul rey con cuatro (4) bolsillos, 2 laterlaes y 2 en el pecho. Con logo y frase bordados a full color.</p> <p>A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente.</p>	UND	200

**HOJA No. 2 SOLICITUD DE COTIZACIÓN 002-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE TULAS, CAHLECOS, GORRAS, MORRALES**

Gorra beisbolera en dril color azul, 6 cascos, con Logo bordado de Basta Aquí Soy Libre a tres colores, bisera ensanduchada. Ribete amarillo y broche de ajuste. A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente.	UN	1.700
Camiseta tipo polo para hombre - bordada / blanca en algodón 100%, color blanca, 220 grs, encintada, dos botones, con cuello camisero tono a tono con la tela, un bordado con logo y frase a la altura del pecho bolsillo izquierdo frente full color. Tallas: 50 talla s, 50 talla m, 50 talla l , 50 talla xl  A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente.	UND	200

Plazo de garantía	Seis (6) meses
Termino de reposición	Dos (2) días calendario
Plazo de entrega	Tres (3) días calendario a partir de artes aprobadas
Vigencia de la cotización	Treinta (30) días calendario

1. La IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, recibe cotizaciones hasta máximo el día miércoles 10 de Enero de 2018, a las 03:00 p.m. las cuales deben ser enviadas al correo [contrataciondirecta@imprensa.gov.co](mailto:contrataciondirecta@imprensa.gov.co), para lo cual el proponente deberá enviar su cotización diligenciando el **ANEXO N° 2**, de este documento. Solo se aceptaran las ofertas que se envíen por correo electronico. (Favor mantener el asunto en su respuesta).
2. **EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR ÚNICAMENTE EL ANEXO 2 DILIGENCIADO.**
3. La Imprenta Nacional de Colombia ha dispuesto para esta contratación la suma de hasta suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$58.260.615), INCLUIDO I.V.A.**
4. **MUESTRA FÍSICA** - El proponente deberá **obligatoriamente** adjuntar una muestra física del producto teniendo en cuenta las características técnicas, no es necesaria la marcación, porque es para revisar la calidad del mismo y será evaluada por el comité técnico. **EL VALOR DE LA MUESTRA SERÁ ASUMIDO POR EL PROPONENTE Y SERA FACTOR PARA EVALUAIÓN.**

**La muestra física debe ser entregada antes del cierre de la invitación únicamente en el Grupo de Compras**

**5. EXPERIENCIA DEL PREPONENTE**

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, **cumple o no cumple** que los proponentes acrediten con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos **tres (3) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de tres (03) años anteriores** a la fecha de cierre de esta invitación, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar y la sumatoria sea al menos el valor del presupuesto asignado en este proceso

La certificación debe contener:

- i. Objeto del contrato
- ii. Fecha de expedición
- iii. Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide. Debe ser quien tenga la delegación legal dentro de la entidad o empresa
- iv. La certificación debe indicar claramente el objeto del contrato o servicio
- v. Periodo en el cual se ejecutó el servicio
- vi. Valor total del contrato ejecutado, incluido IVA y el de los costos directos e indirectos relacionados con el servicio.
- vii. Concepto del servicio prestado: La calificación del bien suministrado debe ser excelente expresiones positivas similares, buena satisfacción o excelente.

Si las certificaciones no contienen estos datos, la entidad podrá requerir **fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes con fecha de firma legible**, para verificación de la información. Pero esto no reemplaza la certificación exigida.

Si la certificación no contiene estos datos, la entidad podrá solicitar al proponente que adjunte fotocopia legible del contrato firmado por ambas partes y con fecha de firma legible, para verificación de la información. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran actualmente en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

**Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada periodo.**

No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la imprenta nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad

6. **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las políticas, lineamientos, estrategias y procedimientos de la Seguridad de la Información establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia, para lo cual al momento de la suscripción del contrato firmara el formato “*RESPONSABILIDADES CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN*”.

Se Informa a los proveedores, que la oferta seleccionada será notificada por parte de la Imprenta Nacional de Colombia una vez se surtan el trámite interno, y que las condiciones de pago, los requisitos para perfeccionar el contrato y el régimen aplicable son los siguientes:

7. **FORMA DE PAGO.** La Entidad pagará a los sesenta (60) días a la radicación de la(s) factura(s) con el lleno de los requisitos legales previa expedición del cumplido de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y acreditando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el **artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. La acreditación deberá realizarse mediante la presentación de planilla única de pagos, formulario, recibo de pago u otro medio autorizado por la ley.
8. **RÉGIMEN APLICABLE.** El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007.
9. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El proveedor seleccionado deberá allegar en el tiempo indicado por la Imprenta los documentos de orden legal necesarios para poder elaborar el contrato respectivo.